**RESOLUCIÓN REF. ENA-UAIP-008/2019**

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de la Escuela Nacional de Agricultura “Roberto Quiñónez”, ubicada en Kilómetro treinta y tres y medio, Carretera a Santa Ana, San Andrés, Ciudad Arce, La Libertad, admitida la solicitud de información a la cual se le asignó el número 008/2019, presentada a esta Unidad por correo electrónico de las 21 horas 08 minutos del día 16 de septiembre del presente año, cumpliendo con todos los requisitos del Ley, por la Señorita ------ --------------------------------------, mayor de edad, --------------, del domicilio de ------------------, Departamento de ------------------, con Documento Único de Identidad número -----------------, mediante la cual solicita:

1. Copia de contratos y/o facturas del gasto en publicidad. Desde el 1 de junio de 2019 hasta el 15 de septiembre de 2019.
2. Monto del gasto semanal en publicidad, desagregar en un cuadro de Excel: radio, televisión, redes sociales, publicidad exterior (carteles, vallas publicitarias, rótulos luminosos, banderolas, marquesinas), y prensa escrita. Desde el 1 de junio de 2019 hasta el 15 de septiembre de 2019.
3. Gasto diario por pauta publicitaria. Desde el 1 de junio de 2019 hasta el 15 de septiembre de 2019.

**CONSIDERANDO**

**I)** Que de conformidad a lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las Instituciones públicas y demás entes obligados.

**II)** Que la solicitud presentada, cumple con todos los requisitos establecidos en los artículos 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 50, 54, 58 del Reglamento de la citada Ley

**III)** Que de acuerdo al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 literal a) la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas por la ley, y que la información solicitada no tiene el carácter de reservada, ni de confidencial.

**IV)** Que con base en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el cual establece que “El Oficial de Información transmitirá la solicitud a la Unidad Administrativa que tenga o pueda poseer la información, con objeto de que esta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible”, la suscrita Oficial de información por medio de correo electrónico de 10 horas 47 minutos del día 17 de septiembre del presente año.

Transmitió los requerimientos de información a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), a la Unidad Financiera Institucional (UFI) y a la Unidad de Comunicaciones.

**V)** Que el día 17 de septiembre se recibió por medio de correos electrónicos las respuestas dadas por la Encargada de la Unidad de Comunicaciones y por la Jefa de la UACI. Asimismo, el día 18 de septiembre del presente año, se recibió la respuesta del Jefe UFI.

**VI)** Que con base en los artículos 50 literales i), 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública le corresponde al Oficial de Información resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

**POR TANTO:** de acuerdo a las consideraciones anteriores, disposiciones legales citadas, y lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

1. Comunicar a la solicitante de información lo siguiente:

1. Que mediante correo electrónico de las 13 horas 26 minutos del día 17 de septiembre del presente año, la Licenciada Sandra Carolina Flores Ayala, Encargada de la Unidad de Comunicaciones, respondió lo siguiente:

***“Por parte de la Unidad de Comunicaciones no pautamos en ningún medio de comunicación, publicidad ni redes sociales, ya que no se cuenta con el presupuesto suficiente para hacerlo.“***

1. Que mediante correo electrónico de las 15 horas 08 minutos del día 17 de septiembre del presente año, la Licenciada Alicia Cristina Pérez Hernández, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, respondió lo siguiente:

***“Por este medio le informamos que en UACI realizamos publicaciones en prensa escrita de aviso de convocatoria y aviso de resultados en razón de cumplimiento de la normativa LACAP, sin embargo, durante las fechas consignadas no se ha realizado publicación alguna.***

***Es importante también aclarar que no pautamos en ningún medio de comunicación, radio, televisión, redes sociales, publicidad exterior (carteles, vallas publicitarias, rótulos luminosos, banderolas, marquesinas); ya que no se cuenta con el presupuesto para ello. “***

1. Que mediante nota sin número de referencia, de fecha 18 de septiembre del presente año, el Licenciado Manuel Antonio Arévalo Juárez, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, respondió lo siguiente:
2. ***Copia de contratos y/o facturas del gasto en publicidad. Desde el 1 de junio de 2019 hasta el 15 de septiembre de 2019.***

***La ENA, no ha suscrito contratos por publicidad y durante el período en mención, no se registran devengamientos en ese rubro y los valores que se publican son las que realiza la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, por procesos de compra, los cuales se han desarrollado en períodos diferentes al solicitado.***

1. ***Monto del gasto semanal en publicidad, desagregar en un cuadro de Excel: radio, televisión, redes sociales, publicidad exterior (carteles, vallas publicitarias, rótulos luminosos, banderolas, marquesinas), y prensa escrita. Desde el 1 de junio de 2019 hasta el 15 de septiembre de 2019.***

***No detallamos o informamos sobre erogaciones de esa índole, porque carecemos de presupuesto, en consecuencia no pautamos en ningún medio de comunicación, radio, televisión, redes sociales, publicidad exterior (carteles, vallas publicitarias, rótulos luminosos, banderolas, marquesinas).***

1. ***Gasto diario por pauta publicitaria. Desde el 1 de junio de 2019 hasta el 15 de septiembre de 2019.***

***No reportamos erogaciones de publicidad.***

**2.** Entregar a la solicitante de información las respuestas dadas por la Encargada de la Unidad de Comunicaciones, la Jefa UACI y el Jefe UFI, que se han detallado en los literales a, b y c del numeral precedente.

**NOTIFIQUESE** al correo electrónico ----------------------, por ser este el medio señalado por la solicitante para recibir notificaciones y para la entrega de la información.

La Libertad, a las diez horas, del día diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Lic. Karla Rosario Obispo Vides**

**Oficial de Información**

**Unidad de Acceso a la Información Pública**

**Escuela Nacional de Agricultura “Roberto Quiñónez”**

Nota: De conformidad a lo establecido en los artículos 6 literal "a", 24 y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se hace constar que en razón de que el presente documento contiene en su versión original datos personales referentes al nombre, DUI, Domicilio y Dirección electrónica, se ha preparado la presente versión pública, en la cual se han suprimido los datos personales.